



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 6 de Junio de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 668 /2016**

**VISTO:**

El Memo UC Dr. Más Véllez, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el memo de referencia el Sr. Consejero, Dr. Carlos Más Véllez solicita la designación interina de Facundo Ríos en el cargo de Jefe de Despacho de 1° en la Planta Administrativa de la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Memo RLL N° 619/16 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Jefe de Despacho de 1° en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Sergio Rubén Brodsky, conforme Res. Presidencia N° 40/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Facundo Ríos, DNI N° 33.284.731, en el cargo de Jefe de Despacho de 1° en la Planta Administrativa de la Unidad Consejero del Dr. Carlos Más Véllez, con carácter interino, mientras se extienda la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Sergio Rubén Brodsky y hasta su efectiva reincorporación.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 668 /2016

**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires